

A C T A No2. 1 2 6.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Carlos Gerardo Gonzalez y los Sres. Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Sr. Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel s/Elevación Anteproyecto Modificación Decreto-Ley No584/78. Visto el Anteproyecto elevado al Alto Cuerpo por el Sr. Ministro mencionado, respecto a la proposición de modificar el Decreto-Ley No584/78, en cuanto a la adopción de un procedimiento de preparación de la demanda que permita a las partes y a sus representantes o patrocinantes, en el momento de redactar la misma, tomar la decisión sobre el proceso por el que optan, como también antes de su presentación poder requerir los exptes. administrativos al que se referirá el proceso, a fin de evitar litigios innecesarios y un inútil dispendio jurisdiccional. Asimismo en dicho Anteproyecto se adecúa el proceso contencioso-administrativo para la protección de los "Derechos de Incidencia Colectiva", aclarando también los límites de la prohibición de la reconvencción, reformas éstas que sin alterar la economía del Código Administrativo Provincial, contribuyen a imprimir celeridad y certeza en el proceso y amplían la tutela jurisdiccional, ACORDARON: Aprobar el Anteproyecto de

modificación del Decreto-Ley No584/78 y disponer que se remita el mismo conjuntamente con la Exposición de Motivos que la acompaña a la Honorable Legislatura de la Provincia para su tratamiento. SEGUNDO: Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Solicitud. Visto la nota presentada a este Superior Tribunal de Justicia por el Sr. Procurador General, por medio de la cual pone en conocimiento el interés que lo mueve, que es el de conocer, dentro de las funciones de Superintendencia que le son exclusivas, conforme Art.27º, inc.11º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, si se ha comprobado el resultado de las recomendaciones oportunamente formuladas por este Alto Cuerpo a los Juzgados de Instrucción y Correccional en ocasión de la visita realizada en el corriente año, ACORDARON: Disponer que se solicite un informe a los Sres. Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Instrucción y Correccional, sobre el cumplimiento de las medidas recomendadas por este Superior Tribunal de Justicia, en la visita oportunamente realizada. TERCERO: Sra. Presidente de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo y Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia s/Pedidos (Notas Nos.255/99 y 273/99 -Sup.-). Visto las notas mencionadas, por medio de las cuales las magistradas referidas solicitan a este Alto Cuerpo la asignación de dos agentes administrativos para cada uno de los Tribunales que presiden, motivando su pedido en el fin de evitar un resentimiento en el funcionamiento de los mismos en razón de traslados realizados a los empleados que se desempeñan allí, como también por licencias

otorgadas por maternidad alguna de ellas, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Elsa C. de Dri s/Comunicación. Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, en la cual plantea al Alto Cuerpo la falta de espacio físico como problema primordial a solucionar del Tribunal que preside, citando como ejemplo que las dos Secretarías cumplen sus funciones compartiendo el despacho. Ante dicha situación solicita que las Defensorías que funcionan en el mismo edificio, sean trasladadas, teniendo en cuenta que un local situado debajo del inmueble en cuestión, será desocupado en forma inminente, existiendo además en la misma calle dos locales que se ofrecen en alquiler, ACORDARON: Tener presente la petición realizada y facultar a Presidencia a adoptar lo pertinente. QUINTO: Actuaciones caratuladas: "Agente Recalde, Jorge Adelio s/Solicitud de Jerarquización" Expte.No520/98 -Sec.Sup.-. Visto la nota presentada por el agente de mención, en la cual solicita a este Alto Cuerpo su jerarquización al cargo de Auxiliar Mayor Técnico, motivando dicha solicitud en que no obstante ser Maestro Mayor de Obras posee un cargo inferior al que detentan los otros agentes con igual especialización y junto a quienes cumple una función técnica, ACORDARON: Atento a las constancias de autos, sus calificaciones, dedicación y concepto de fs.2, hacer lugar a lo solicitado, otorgándole el cargo de Auxiliar Mayor Técnico, y asignarle funciones acordes a la misma. SEXTO: Sr. Jefe

del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Informe. Visto la nota presentada al Alto Cuerpo por el Dr. Juan C. Acosta Ferreira, en la cual informa que el día domingo 17 de enero del cte. año a las 10:00 hs. fue requerido por el Sr. Juez de FERIA, Dr. Arturo Arroquigarray, con el objeto de que examine a dos menores en razón a que no pudo ubicar al médico designado para cumplir sus funciones durante la presente FERIA Judicial, solicitando se instrumenten las medidas necesarias para evitar la repetición de situaciones similares, y si correspondiere se aplique al Médico de Menores la sanción correspondiente, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Sr. Secretario de Superintendencia s/Elevación. Visto la elevación realizada por el funcionario mencionado, de la lista definitiva de los aspirantes a ingreso a este Poder Judicial en virtud del promedio final que resultara de las calificaciones que merecieran, solicitando autorización para convocar a los diez primeros aspirantes de la Primera Circunscripción y a los tres de la Tercera Circunscripción Judicial, para que se concreten las entrevistas de conformidad a lo dispuesto en el R.I.A.J., ACORDARON: Aprobar la lista de orden de méritos elevada y autorizar al Sr. Secretario de Superintendencia a que realice la convocatoria que solicita. OCTAVO: Sr. Secretario de Superintendencia, Dr. Héctor O. Román s/Elevación. Visto la nota presentada por el Secretario de Superintendencia, por medio de la cual eleva al Superior Tribunal fotocopias certificadas de clasificados del diario "La Mañana", donde constan avisos que

Cde. ACTA No2.126.-

prometen carreras de Martilleros Públicos con exámenes oficiales, solicitando el temperamento a seguir tendiendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 20.266, la Ley Provincial 1223/97 y el Art.265^o del R.I.A.J., ACORDARON: Disponer se dé vista al Fiscal en turno de las actuaciones presentadas. NOVENO: Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Remisión de Estadísticas (Nota 319/99 -Sup.-). Visto las estadísticas elevadas por el Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense que reflejan las funciones realizadas en el segundo semestre del año 1998 por la Dirección Médica a su cargo, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Carlos D.Buxmann s/Elevación. Visto la elevación realizada por el funcionario mencionado, del Acta labrada en ocasión de la visita realizada el día 12 del cte. mes y año, a la Alcaldía Policial de Varones de esta ciudad (Art.27^o, inc.15 -Ley Orgánica), conjuntamente con fotocopia del Presupuesto General para el Funcionamiento de las Alcaldías Policiales de la Provincia, año 1999, ACORDARON: Disponer se eleve la misma a conocimiento del Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, adjuntándose testimonio del presente punto de Acuerdo. DECIMO PRIMERO: Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial No1, Dra. Luisa Valdarenas de Plasencia s/Pedido (Nota 468/99 -Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, por medio de la cual solicita se le conceda prórroga del plazo para dictar sentencia en los

Exptes.Nos.691/97, 663/97, 326/97, 187/96 y 651/97 -reg. del Juzgado a su cargo- y conforme a que resultan entendibles los fundamentos esgrimidos como lo dispuesto por el Art. 167^o del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar a la Dra. Luisa Valdarenas de Plasencia una prórroga de cuarenta (40) días para el dictado de las sentencias en los Exptes. en que la solicita. DECIMO SEGUNDO: Sr. Director de Ceremonial y Prensa s/Pedido (Nota 172/99 -Adm.-). Visto la nota elevada por el Sr. Director que se menciona en la que solicita se le conceda el manejo de una "Caja Chica" para solventar gastos de la Oficina a su cargo, y considerando que no discrimina ni acredita los gastos que menciona, ACORDARON: Tener presente. DECIMO TERCERO: Ex-agente María E.Gómez de Galli s/Pedido (Nota 400/99 -Adm.-). Visto lo solicitado por la ex-agente mencionada, la cual se jubilara por invalidez y se le otorgara la baja a través del Acta No2123 de este Superior Tribunal de Justicia, respecto a que se le liquiden y abonen los importes correspondientes a ferias no gozadas y la parte proporcional de la Feria Ordinaria/98, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y disponer que a través de la Secretaria Administrativa se abone a la ex-agente María E.Gómez de Galli la indemnización correspondiente a sesenta y siete (67) días de Ferias Judiciales no usufructuadas correspondientes a julio/97, diciembre/97 y julio/98 y la parte proporcional de enero/98, habiéndose dispuesto su baja el día 23 de diciembre del año 1998. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comuni-

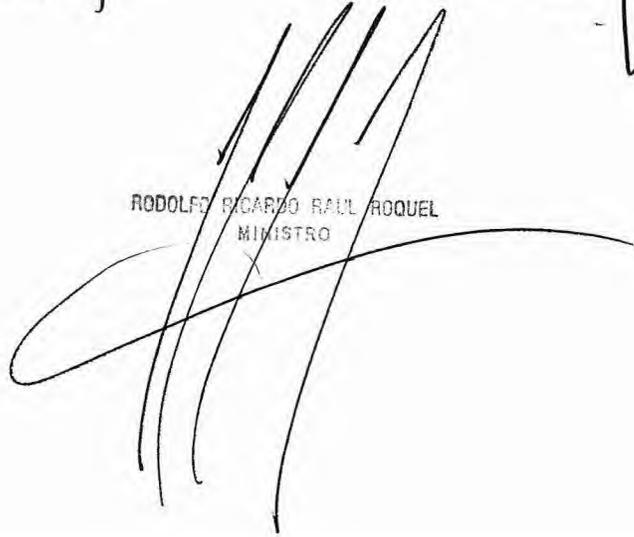
case y registrase.-



CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO



RODOLFO RICARDO RULL ROQUEL
MINISTRO